

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Proyecto de Decreto XX de XXX de XXXX, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por el cual se regulan las enseñanzas a distancia en todas sus modalidades, modalidad de enseñanza semipresencial o distancia y modalidad de enseñanza a distancia virtual, en los centros docentes de la Generalitat Valenciana.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se tiene que sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se pida la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

El objeto del futuro Decreto es regular la modalidad de educación a distancia y distancia virtual en consonancia con los principios rectores del sistema educativo de la Comunidad Valenciana, garantizando el derecho universal a la educación, la equidad como garantía de igualdad de oportunidades, la integración de todos los colectivos, favoreciendo la educación más allá de la escuela, y una educación de calidad a lo largo de la vida.

Las opiniones y aportaciones a este proyecto pueden remitirse en el plazo de quince días naturales, desde la publicación de este extracto en la web, a la dirección de correo electrónico: dgcentros@gva.es.

<p>Antecedentes de la norma</p>	<p>Orden de 7 de septiembre de 2004, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte , establece la implantación y la organización de la formación profesional específica en la modalidad a distancia en la Comunidad Valenciana.</p> <p>DECRETO 105/2001, de 12 de junio, del Gobierno Valenciano, por el cual se crea el Instituto Valenciano para el Desarrollo de la Educación a Distancia.</p> <p>ORDEN de 12 de septiembre de 2002, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la cual se establece la organización y el funcionamiento del Instituto Valenciano para el Desarrollo de la Educación a Distancia (IVADED) .</p> <p>Orden de 4 de julio de 2008, de la Conselleria de Educación, regula la organización de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional en la modalidad semipresencial o a distancia en centros públicos de la Comunidad Valenciana .</p>
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<p>Dar respuesta de una manera ágil a las necesidades, intereses y demandas educativas y formativas de la población que, a pesar de no encontrarse en edad de escolarización obligatoria, o en situaciones personales especiales, demanda una formación no universitaria, o una formación permanente en línea acorde a las necesidades de una sociedad avanzada que responde a la conciliación laboral, familia-escuela y en constante desarrollo.</p>
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>Este Decreto se considera necesario y oportuno, para adecuarse al objetivo de desarrollar la normativa básica recogida en la LOMLOE y, así como el resto de normativa autonómica al respeto, afianzando la educación a distancia y distancia virtual.</p>
<p>Objetivos de la norma</p>	<p>Este Decreto tiene por objeto regular la modalidad de educación a distancia y distancia virtual, en consonancia con los principios rectores del sistema educativo de la Comunidad Valenciana, garantizar el derecho universal a la educación, la equidad como garantía de igualdad de oportunidades, la integración de todos los colectivos, el favorecer la educación en las diferentes etapas del sistema educativo Valenciano más allá de la escuela, y una educación de calidad a lo largo de la vida.</p>

Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras.	No es posible conseguir los objetivos indicados con soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.
--	---